



Ayuntamiento de
Benalmádena

ASOC. MÁS MADERA, CONCEJALIA, INTERVENCIÓN,
Dejado
en
Banderas.
16/12/15
AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA
Intervención
18 DIC. 2015
ENTRADA

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL
CINE-CLUB "MÁS MADERA" PARA LA PROMOCIÓN DE ESPECTÁCULOS
CINEMATOGRAFICOS EN EL MUNICIPIO DE BENALMÁDENA.**

REUNIDOS

De una parte:

D^a Elena Galán Jurado, Concejala Delegada de Educación y Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena.

Y de otra:

D^a María Luisa Delgado Valle, Presidente de la Asociación Cultural Cine-club "Más Madera" de Benalmádena.

Ambas partes se reconocen plena capacidad para suscribir el presente convenio y, en su virtud

EXPONEN

1. Que el municipio de Benalmádena no cuenta con infraestructura permanente de proyección de películas cinematográficas teniendo, sus vecinos y vecinas, que acudir a municipios cercanos para acceder de forma habitual a la cultura cinematográfica.
2. Que la Asociación Cultural Cine-club "Más Madera" viene realizando desde el año 1991 una importante labor de acercar la cultura cinematográfica a los vecinos y vecinas de Benalmádena con proyecciones periódicas en colaboración con este Ayuntamiento.
3. Que este cine-club, tiene como objetivos difundir programas culturales, educativos o formativos, en los que el cine pueda difundir valores positivos (solidaridad, participación, igualdad, respeto por diferencias, etc.) y contribuir al enriquecimiento cultural de los ciudadanos de Benalmádena.

LA PRESIDENTE DEL CINE CLUB "MAS MADERA,"

LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA,



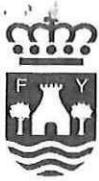
4. Que el Ayuntamiento coincide con la Asociación Cultural Cine-club "Más Madera" en la importancia de acercar la cultura cinematográfica a los ciudadanos y ciudadanas de Benalmádena, promocionando el cine como hecho cultural para favorecer y/o posibilitar un mayor conocimiento del universo cinematográfico en particular y audiovisual en general, a través de acciones que permitan la formación de espectadores más críticos y reflexivos ante los medios audiovisuales.
5. Ambas partes coinciden en la importancia de difundir la cultura cinematográfica para facilitar el acceso de todos los ciudadanos, en especial, al cine no comercial, es decir, todas aquellas producciones cinematográficas que poseyendo tanto cualidades estéticas, estilísticas, etc., como valores antropológicos, éticos, históricos, etc., no tienen cabida en los circuitos comerciales de exhibición o su difusión en éstos se limita a los grandes núcleos de población.

En su virtud y para encauzar el desarrollo de lo expuesto, las partes intervinientes consideran oportuno suscribir el presente convenio de colaboración.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La Asociación Cultural Cine-club "Más Madera" se compromete a la proyección semanal de una producción cinematográfica en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Arroyo de la Miel. Las proyecciones se realizarán todos los jueves, de octubre a junio, a las 21:00 Horas, representando alrededor de 35 películas anuales.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena se compromete a ceder el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, reservando el uso del mismo para ésta actividad. El Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena se reserva el derecho a modificar o cancelar las proyecciones que coincidan con actividades inexcusables que impliquen la utilización del Salón de Actos de la Casa de la Cultura tales como el Festival de Cine, Concurso de Carnaval o cualquier otra actividad de ésta índole.



SEGUNDA.- La Asociación Cultural Cine-club "Más Madera" se compromete a cubrir los costes de alquiler de las películas, promoción y gastos varios que de la proyección se deriven.

Por su parte, el Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena se compromete al mantenimiento y puesta a punto del proyector, sonido y sala de proyecciones.

TERCERA.- El Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena aportará a la Asociación Cultural Cine-Club "Más Madera" la cantidad de 12.000€ anuales que irán destinados a sufragar los gastos derivados de las proyecciones y promociones de las mismas referidas en las anteriores cláusulas. Para el periodo octubre-diciembre 2015, la aportación municipal ascenderá a 4.000 €.

Resumen de periodos:

PERIODOS	EJERCICIO	IMPORTE
octubre a diciembre	2015	4.000 €
Enero a junio y octubre a diciembre	2016	12.000 €
Enero a junio y octubre a diciembre	2017	12.000 €
Enero a junio y octubre a diciembre	2018	12.000 €
Enero a junio	2019	6.000 €

Las cantidades recibidas deberán justificarse, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y disposiciones legales o reglamentarias reguladoras de la materia, ante la Jefatura del Servicio correspondiente de la Concejalía de Educación y Cultura, incluyendo costes de las entradas y afluencia de público.

Este convenio tendrá una vigencia de cuatro años (computándose éstos desde el inicio de las campañas de cine en octubre y finalizando en junio), pudiéndose revisar anualmente de mutuo acuerdo por ambas partes.

En Benalmádena, a 15 DIC. 2015.

LA CONCEJAL-DELEGADA
DE EDUCACIÓN Y CULTURA,
(Por delegación de Alcaldía según Decreto de 18/06/2015)



Fdo.: D^a Elena Galán Jurado.

ASOCIACION CINE CLUB
MAS MADERA,
LA PRESIDENTE,

D^a María Luisa Delgado Valle.

